

R.D. N° 9-30/2013.-

Montevideo, 10 de abril de 2013.-

**PROGRAMA “URUGUAY CRECE CONTIGO”
Participación del BPS.-**

VISTO: que se ha solicitado la participación del BPS con el fin de fortalecer el programa “URUGUAY CRECE CONTIGO (UCC)”, que fuera impulsado por la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que el Organismo viene participando en forma regular de la Mesa de Coordinación Técnica Interinstitucional del Programa;

II) que el objetivo del mismo es “Consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia a través de una política pública que garantice los cuidados y protección de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de 4 años, para un desarrollo integral, desde una perspectiva de derechos”;

CONSIDERANDO: I) que el Comité Estratégico de Salud ha dispuesto la elevación a consideración de Directorio con el fin de otorgar el apoyo al mencionado programa, de los servicios que integran la Gerencia Prestaciones de Salud;

II) que estas actividades se realizan en base a las competencias que corresponden al Banco de Previsión Social y que están establecidas en la Ley N° 15.800, de fecha 17.01.1986, artículo 4° numeral 9°: “implantar programas y llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios, en especial del niño, la mujer y el joven”, así como en la Ley N° 18.211, de 13.12.2007, relativas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y los Decretos sobre dicha temática;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “URUGUAY CRECE CONTIGO”, A TRAVÉS DEL CONVENIO A FIRMARSE CON LA RED INTEGRADA DE EFECTORES PÚBLICOS, OTORGANDO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:
- A-FACILITAR A LAS EMBARAZADAS LOS CONTROLES GINECOLÓGICOS, ATENCIÓN NUTRICIONAL, Y ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
 - B- IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA NECESARIOS PARA ASEGURAR LA INTEGRALIDAD Y CONTINUACIÓN DE LA ATENCIÓN.

C-FACILITAR EL ACCESO A LAS EMBARAZADAS Y NIÑOS/AS DERIVADOS DESDE “URUGUAY CRECE CONTIGO”, A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA Y PRÓTESIS DENTAL EN IGUALES CONDICIONES QUE LOS USUARIOS ATRIBUTARIOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.

D-FACILITAR A LOS NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS CAPTADOS DESDE UCC EL ACCESO A FONIATRÍA, MAESTRA ESPECIALIZADA, FISIOTERAPIA Y PSICOMOTRICIDAD, POR UN PERÍODO MÁXIMO DE 12 MESES, Y PARA LOS CUALES SE DISPONDRÁ DE 200 CUPOS ANUALES EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-

2º) LÍBRESE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES, Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA SALUD) A SUS EFECTOS.-
